



Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2021

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 005 DE JUNIO DE 2015 PROYECTO CHIRAJARA – INTERSECCIÓN FUNDADORES.

Asunto: DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CIRCULAR INTERNA

1. DIRECTRICES GENERALES

Esta declaración va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

2. DEFINICIÓN

Acogemos la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: “son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”

3. ALCANCE

La Declaración de Derechos Humanos está dirigida al personal vinculado con la Concesionaria Vial Andina.

4. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta declaración respalda nuestra visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.



Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.
- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

5. REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en la Concesionaria Vial Andina es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través del correo electrónico denuncias.controlinterno@corficolombiana.com y/o de la página de Corficolombiana www.corficolombiana.com por el ícono de denuncias, adicionalmente La Línea de Ética Aval ingresando a la página www.grupoaval.com en la parte superior el ícono “Acerca de Nosotros” y allí botón de “Línea de Ética”.

Cordialmente,

RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General

Anexo: Archivo

Elaboró: SMG
Revisó: DPC
Proceso: Gestión Humana